



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 369-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de octubre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, es necesaria la presencia del señor Alcalde Distrital en la ciudad de Lima, las fechas 25, y 26 de octubre del año en curso, para asistir a la invitación de REMURPE "Día Nacional de la Incidencia", Presentación de la conclusiones de los encuentros Descentralizados ante el Primer Ministro y Foro sobre "Presupuesto Publico 2017 y la Demanda de los Gobiernos Locales".

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Regidor (a), que deberá encargarse de las atribuciones políticas del alcalde;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR sus atribuciones políticas al Regidor Hildebrando García Paredes, y las administrativas en el Gerente Municipal, para los días martes 25 y miércoles 26 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

LANLA MDBSH
 PREGG
 AL
 Co
 GM
 CMHCP
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE